

Servicios Funerarios del SNDIF

Preguntas Frecuentes:

Este documento reúne las preguntas más comunes que recibe el personal de atención ciudadana, con respuestas claras y uniformes para orientar a la población en situación de vulnerabilidad respecto al apoyo de gastos funerarios que otorga el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

¿En qué consiste el apoyo que brinda el DIF?

El Gobierno de México, a través del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF), **proporciona servicios funerarios gratuitos y en caso de requerirse, el traslado del cuerpo de la persona fallecida a cualquier parte del territorio nacional.**

¿El apoyo es monetario?

No. El SNDIF no entrega apoyos monetarios. El apoyo que otorga es el servicio funerario.

¿El apoyo es para cualquier persona?

No. El apoyo está dirigido a personas y familias en situación de vulnerabilidad, y sujetas de asistencia social (art. 4 de la Ley de Asistencia Social)

¿Quiénes no pueden acceder al apoyo?

No podrán ser sujetos para recibir el servicio de gastos funerarios:

- Las peticiones grupales.
- Las congregaciones religiosas.
- Los partidos políticos.
- Las Organizaciones de Sociedad Civil.
- Las personas que cuenten con seguro funerario.
- Las personas inscritas en algún programa de asistencia funeraria
- Los beneficiarios de algún otro programa que reciban el servicio de gastos funerarios por parte de otras instituciones gubernamentales federales, estatales o municipales.

¿Cómo solicito el apoyo de los servicios funerarios?

Presentando una solicitud en cualquiera de las siguientes modalidades:

- **Presentando un escrito en las oficinas** de la Dirección de Atención Ciudadana del SNDIF, ubicadas en Av. Emiliano Zapata No. 340, Col. Santa Cruz Atoyac, C.P. 03310, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México. Horario de atención: lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas.

- **Correo electrónico a la dirección:** atencionciudadana@dif.gob.mx

- **Vía Telefónica al número:** 55 3003 2200, ext. 5302, disponible las 24 horas.

Por derivación institucional (hospitales, fiscalías, áreas de trabajo social).

¿Qué incluyen los servicios funerarios?

- Rescate del cuerpo de la persona fallecida.
- Preparación del cuerpo.
- Traslado del cuerpo a la agencia funeraria o domicilio.
- Traslado del cuerpo de un estado a otro en todo el territorio nacional.
- Velación en domicilio o capilla, que incluye 4 candelabros, 4 cirios, pedestal, y Cristo, en su caso.
- Trámite de Inhumación o servicio de Cremación.

No incluye vestimenta, ni el servicio de fosa, gaveta, columbario, nicho o similar.

¿En qué panteón son las fosas?

Los servicios funerarios **no incluyen** gastos asociados a fosa, gaveta, columbario, nicho o similares.

¿Hacen repatriación de cuerpos de Estados Unidos a los municipios?

No. El programa no contempla la repatriación internacional de cuerpos desde el extranjero. Únicamente cubre servicios dentro del territorio nacional.

¿Si mi cónyuge es extranjero me pueden apoyar?

Sí, siempre que la persona fallecida **residiera en México** y la familia se encuentre en **condición de vulnerabilidad.**

¿Hacen la repatriación de un cuerpo a otro país?

No. El apoyo no contempla el envío de cuerpos al extranjero.

¿Si fallecieron más de dos personas de una familia pueden pagar los gastos de todos?

Sí, siempre que cada caso **cumpla con los criterios de vulnerabilidad y no exista duplicidad de apoyos.**

¿Soy de un municipio lejano, el SNDIF me puede apoyar?

Sí. El apoyo tiene cobertura nacional y puede gestionarse desde cualquier estado o municipio de la República.

¿Cómo acredito la condición de vulnerabilidad?

Se acredita presentando cualquiera de los siguientes documentos (según sea el caso) que demuestre la falta de recursos o la situación de vulnerabilidad, como:

- Certificado de defunción que acredite condición de abandono.
- Estudio socioeconómico realizado por instituciones públicas.
- Carpeta de investigación en casos de personas en situación de calle.

REQUISITOS

- Solicitud por escrito, por correo electrónico o llamada telefónica.
- Estudio socioeconómico emitido por institución pública (original).
- Certificado de defunción (copia simple).
- Copia de Carpeta de Investigación en casos de personas en situación de calle.



Salud
Secretaría de Salud

SNDIF
SISTEMA NACIONAL PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA